INTERNO CE Nº 025/18

A : **ING. FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa N° 16/18 con ID N° 344801 para Servicios gastronómicos para evento de fin de año**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 03 de diciembre de 2018**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 16/18 con ID N° 344801 para Servicios gastronómicos para evento de fin de año.**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM N° 161/2018 del 28/11/2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal
- Sra. Gloria Sosa: Departamento Financiero
- Esc. Patricia Horrisberger: Secretaria General

De conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 26 de noviembre de 2018, se ha procedido a la apertura de los sobres recibidos:

Oferente	RUC
DELEITES de Olga Garcete de Marmol	609824-0
TODO SERVICE de Osmar Cantero	2831220-1
SENSICRED S.A.	80032508-7

1.2. Observaciones realizadaspor oferentes presentes en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, En los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE las documentaciones presentadas.

Oferente	Constancia SIPE N°
DELEITES de Olga Garcete de Marmol	----------
TODO SERVICE de Osmar Cantero	----------
SENSICRED S.A.	1525533

Documentos sustanciales solicitados:	DELEITES de Olga Garcete de Marmol	TODO SERVICE de Osmar Cantero	SENSICRED S.A.
a. Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta: **Personas físicas:** Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta o En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. **Personas jurídicas:** Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Se verifica que las ofertas cumplen con las documentaciones sustanciales requeridas, por tanto se procede a realizar sobre las mismas las evaluaciones previstas en el PBC.

2.2 Verificación de Capacidad Legal de los oferentes:

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Criterios a verificar:

- Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.
- Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En base cuadro de Verificación de Capacidad Legal aplicado a las firmas oferentes, que han cumplido con los documentos de carácter sustancial, se determina cuanto sigue:

- La actividad económica de todas las firmas se encuentra vinculada al tipo de servicio solicitado.
- Todas las firmas cumplen satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.
- Representantes legales: Todas las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH fueron verificados a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), que responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016:

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
DELEITES de Olga Garcete de Marmol		
Olga Garcete de Marmol	609.824	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
TODO SERVICE de Osmar Cantero		
Osmar Cantero Gimenez	2.831.220	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
SENSICRED S.A.		
Luis Alberto Alvarenga Ortuzar	309.766	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Maria Raquel Ocampos de Alvarenga	652.313	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Jesus Centurión Gomez	1.462.846	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Leticia Alvarenga de Centurion	1.590.479	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.

Se verifica que las firmas cumplen con las condiciones legales requeridas.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03. No se han verificado errores aritméticos.

3.2. Margen de preferencia para servicios de origen nacional:

Se verifica que las firmas TODO SERVICE de Osmar Cantero y SENSICRED S.A. presentan con sus ofertas sus respectivos Certificados de Origen Nacional. Además, fue verificado el portal web de consulta de Certificados de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), constatándose la autenticidad de los documentos remitidos. La firma DELEITES de Olga Garcete no adjunta el documento.

El certificado presentado por TODO SERVICE es el N°42778, correspondiente a la actividad "**Servicios de Decoración**". Por tanto solo podrá aplicarse el margen de preferencia a los ítems referentes a decoración y alquileres.

El certificado presentado por SENSICRED S.A. es el N°41992, correspondiente a la actividad "**Servicio de Organización de Eventos**". Como esta actividad englobaría diversos servicios, se verifica lo detallado en el apartado de "actividades específicas" del Certificado presentado, que reza: "*Servicios de explotación de salones de fiestas, centros de convenciones, oficinas virtuales, estands de cualquier naturaleza, canchas deportivas, estadios, gimnasios, auditorios, casas de espectáculos, parques de diversiones y los demás asemejados para realización de eventos o negocios de cualquier naturaleza*". Por tanto solo podrá aplicarse el margen de preferencia a los ítems referentes a decoración, alquileres y similares, no así a los ítems referentes a provisión de alimentos, ya que estos no se incluyen en el Certificado presentado.

Se procedió a consultar a la firma DELEITES de Olga Garcete de Marmol si contaba con el Certificado de Origen Nacional, a los efectos de aplicar el margen previsto en la legislación. Se remitieron memorándums de consulta en fecha 27/11/2018, vía correo electrónico, estableciendo como fecha tope de respuesta el 29/11/2018, hasta las 10:00 horas.

La firma DELEITES remite respuesta en fecha 28/11/2018 a las 09:20, indicando que el Certificado se encuentra en trámite en el Ministerio de Industria y Comercio. Por tanto no se aplica el margen de preferencia previsto.

3.3. Análisis de precios ofertados: (Se adjunta planilla)

Item	Descripción	Cant.	Precios referenciales				DELEITES					TODO SERVICE					SENSICRED				
			Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Aplicación margen de pref (+20%)	Precio a efectos de comparacion	% Diferencia	Precio Unitario	Precio Total	Aplicación margen de pref (+20%)	Precio a efectos de comparacion	% Diferencia	Precio Unitario	Precio Total	Aplicación margen de pref (+20%)	Precio a efectos de comparacion	% Diferencia
Evento 14 de diciembre																					
1	Servicio de comida incluyendo variedad en carnes y ensaladas, para 60 personas	60	Unidad	Evento	68.000	4.080.000	80.000	4.800.000	5.760.000	5.760.000	17,65%	46.920	2.815.200	3.378.240	3.378.240	-31,00%	70.000	4.200.000	5.040.000	5.040.000	2,94%
2	Mesa de bocaditos dulces	480	Unidad	Evento	2.000	960.000	1.100	528.000	633.600	633.600	-45,00%	1.380	662.400	794.880	794.880	-31,00%	2.200	1.056.000	1.267.200	1.267.200	10,00%
3	Alquiler y colocación de platos de loza	60	Unidad	Evento	6.000	360.000	500	30.000	36.000	36.000	-91,67%	4.140	248.400		248.400	-31,00%	4.200	252.000		252.000	-30,00%
4	Alquiler y colocación de vasos de vidrio	60	Unidad	Evento	4.200	252.000	500	30.000	36.000	36.000	-88,10%	2.898	173.880		173.880	-31,00%	2.940	176.400		176.400	-30,00%
5	Alquiler y colocación de cubiertos inoxidables	60	Unidad	Evento	6.000	360.000	500	30.000	36.000	36.000	-91,67%	4.140	248.400		248.400	-31,00%	4.200	252.000		252.000	-30,00%
6	Alquiler de champañeras inoxidables	10	Unidad	Evento	15.000	150.000	500	5.000	6.000	6.000	-96,67%	10.350	103.500		103.500	-31,00%	10.500	105.000		105.000	-30,00%
7	Alquiler de tachos	3	Unidad	Evento	12.000	36.000	500	1.500	1.800	1.800	-95,83%	8.280	24.840		24.840	-31,00%	9.000	27.000		27.000	-25,00%
8	Alquiler y colocación de tablones para 60 personas cómodamente ubicadas, y para la disposición de buffets de ensaladas y mesa de bocaditos dulces, todos con manteles, cubremanteles y servilletas de tela para 60 personas,	1	Global	Evento	1.942.000	1.942.000	15.000	15.000	18.000	18.000	-99,23%	1.339.980	1.339.980		1.339.980	-31,00%	1.500.000	1.500.000		1.500.000	-22,76%
9	Alquiler y colocación de sillas de plástico para 60 personas	60	Unidad	Evento	6.000	360.000	1.000	60.000	72.000	72.000	-83,33%	4.140	248.400		248.400	-31,00%	4.400	264.000		264.000	-26,67%
10	Servicio de musicalización.	1	Unidad	Evento	1.500.000	1.500.000	550.000	550.000	660.000	660.000	-63,33%	1.035.000	1.035.000	1.242.000	1.242.000	-31,00%	1.200.000	1.200.000		1.200.000	-20,00%
11	Ambientación del lugar del evento con telas de color rojo y verde, dispuestas decorativamente en los espacios disponibles.	1	Global	Evento	600.000	600.000	300.000	300.000	360.000	360.000	-50,00%	41.400	41.400		41.400	-93,10%	500.000	500.000		500.000	-16,67%

Item	Descripción	Cant.	Precios referenciales				DELEITES					TODO SERVICE					SENSICRED				
			Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Aplicación margen de pref (+20%)	Precio a efectos de comparacion	% Diferencia	Precio Unitario	Precio Total	Aplicación margen de pref (+20%)	Precio a efectos de comparacion	% Diferencia	Precio Unitario	Precio Total	Aplicación margen de pref (+20%)	Precio a efectos de comparacion	% Diferencia
12	Servicio de mozos y personal encargado de cocción en parrilla, recarga de buffet de ensaladas y servicio durante todo el evento	5	Unidad	Evento	200.000	1.000.000	180.000	900.000	1.080.000	1.080.000	-10,00%	150.000	750.000	900.000	900.000	-25,00%	150.000	750.000		750.000	-25,00%
	TOTAL LOTE 1					**11.600.000**		**7.249.500**		**8.699.400**	-37,50%		**7.691.400**		**8.743.920**	-33,69%		**10.282.400**		**11.333.600**	-11,36%
Evento 26 de diciembre																					
1	Bocaditos salados tradicionales según EETT	1200	Unidad	Evento	2.000	**2.400.000**	1.200	1.440.000	1.728.000	1.728.000	-40,00%	1.380	1.656.000	1.987.200	1.987.200	-31,00%	2.200	2.640.000	3.168.000	3.168.000	10,00%
	TOTAL LOTE 2					**2.400.000**		**1.440.000**		**1.728.000**	-40,00%		**1.656.000**		**1.987.200**	-31,00%		**2.640.000**		**3.168.000**	10,00%
	Ofertas totales					**14.000.000**		**8.689.500**		**10.427.400**	-37,93%		**9.347.400**		**10.731.120**	-33,23%		**12.922.400**		**14.501.600**	-7,70%

Resumen:

OFERTAS DE MENOR A MAYOR

LOTE 1: Evento 14 de diciembre

Oferente	Precios totales de menor a mayor	Monto a efectos de comparación luego de aplicación Margen de Preferencia
DELEITES de Olga Garcete de Marmol	7.249.500	**8.699.400**
TODO SERVICE de Osmar Cantero	7.691.400	**8.743.920**
SENSICRED S.A.	10.282.400	**11.333.600**

Luego de la aplicación del Margen de Preferencia, el orden de los precios no varía. La oferta más baja en el Lote 1 corresponde a la firma DELEITES de Olga Garcete de Marmol.

LOTE 2: Evento 26 de diciembre

Oferente	Precios totales de menor a mayor	Monto a efectos de comparación luego de aplicación Margen de Preferencia
DELEITES de Olga Garcete de Marmol	1.440.000	**1.728.000**
TODO SERVICE de Osmar Cantero	1.656.000	**1.987.200**
SENSICRED S.A.	2.640.000	**3.168.000**

Luego de la aplicación del Margen de Preferencia, el orden de los precios no varía. La oferta más baja el Lote 2 corresponde a la firma DELEITES de Olga Garcete de Mármol.

Se verifica que los precios ofertados en los ítems: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del lote 1, y el ítem 1 del Lote 2, se encuentran fuera del rango establecido por la Resolución DNCP N°411/2018 del 1 de febrero de 2018.
Los demás ítems se encuentran dentro del rango previsto por la citada normativa.

Fue remitido un memorándum de consulta en fecha 27/11/2018, vía correo electrónico, estableciendo como fecha tope de respuesta el 29/11/2018, hasta las 10:00 horas, solicitando explicación de la composición de los precios ofertados en los ítems señalados en el párrafo precedente

Se realizó dicha consulta conforme a lo establecido en el Numeral 18 Inc. b) del Anexo B – "Datos de la Contratación" del Pliego de Bases y Condiciones, que expresa: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado* ***cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial*** *y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.*

El oferente remitió en tiempo y forma la justificación solicitada, el 28/11/2018 a las 09:20 horas. Es parecer de este Comité de Evaluación que la explicación presentada por DELEITES de Olga Garcete justifica el monto de la oferta, por lo que la misma es aceptada.

Fue realizada además la consulta acerca de la composición de precios de los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del lote 1, y el ítem 1 del Lote 2, a la firma TODO SERVICE, por memorándum remitido en fecha 30/11/2018, vía correo electrónico, estableciendo como fecha tope de respuesta el 03/12/2018, hasta las 10:00 horas. El oferente remitió en tiempo y forma la justificación solicitada.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC: Criterios de calificación

4.1. Se procede a realizar la verificación de los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el numeral 18 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, a la oferta más baja, correspondiente a DELEITES de Olga Garcete:

EXPERIENCIA - DELEITES de Olga Garcete		
CRITERIO	**VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
Se verificará la presentación de al menos 3 (tres)**copias autenticadas de, Facturas, Órdenes de compra o servicios, Contratos u otro documento que acredite que la empresa ha ejecutado servicios gastronómicos a entidades y/o empresas del Sector Privado o Público**, formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 al 2018.	Se verifica la presentación de los siguientes documentos: • Año 2018: Contrato 09/18 ARRN • Año 2016-2018 Constancia– Colegio Nacional Lambare • Año 2018 Constancia – Colegio Sagrada Familia • Año 2016 Orden de compra 58415 EBY • Año 2018 ANDE Orden de Compra 56503	**CUMPLE**

Se verifica que la firma DELEITES de Olga Garcete cumple con los requisitos de experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Verificación de documentaciones complementarias solicitadas en el pliego de bases y condiciones – Correspondiente a la firma calificada:

DOCUMENTO	DELEITES de Olga Garcete
1. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
2. Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
3. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
4. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

5. Conclusión/ Recomendación:

De acuerdo a las documentaciones obrantes y a las disposiciones de la ley que regula la materia se sugiere la adjudicación de esta **Contratación Directa N° 16/18 con ID N° 344801 para Servicios gastronómicos para evento de fin de año, a la firma** DELEITES de Olga Garcete **por la suma total de Gs. 8.689.500 (Guaraníes ocho millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos), considerando que l**a oferta cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el llamado, tiene las calificaciones necesarias para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo.

Lote 1: Evento 14 de diciembre: Gs. **7.249.500**

Lote 2: Evento 26 de diciembre: Gs.**1.440.000**

Total: **8.689.500**

La sugerencia de adjudicación representa un 37,93% por debajo del total referencial, de Gs. 14.000.000.-

Salvo mejor parecer, atentamente,

Esc. Patricia Horrisberger
Secretaria General

Lic. Gloria Sosa Vazquez
Departamento Financiero

Abog. Jorge A. Díaz Rojas
Asesor Legal